



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2019060050048

Fecha: 04/06/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“Por medio de la cual se conforma el Comité Organizador del Centenario de la
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza N° 38 de 1919, se creó dentro de la estructura del Departamento de Antioquia, la dependencia denominada “**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA**”, adscrita a la Secretaría de Hacienda.

Que al llegar la Fábrica de Licores y Alcoholes a su centenario de actividades, siendo la industria más pujante del departamento y el mayor orgullo de los paisas, al ser el apoyo financiero más grande de la educación, la salud, la cultura, entre otras, dentro del departamento.

Que por ello, es procedente celebrar tan importante acontecimiento, para lo cual se requiere de un comité que se apersona de la celebración y programa todo tipo de eventos con dicho fin.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Confórmese el Comité Organizador del Centenario de la “**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA**”, con los siguientes servidores públicos:

- **JUAN MANUEL VALDES BARCHA**, Secretario de Productividad y Competitividad.
- **IVAN CORREA CALDERON**, Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- **YESSIKA GOMEZ PALACIO**, Profesional Universitaria, Oficina de Comunicaciones.

"Por medio de la cual se conforma un comité".

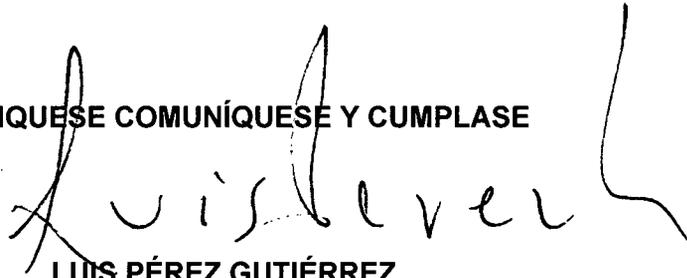
- **MARTHA CECILIA ESTRADA NARANJO**, Profesional Especializada, Oficina Privada.

ARTÍCULO 2º. El objeto del Comité que se conforma, es preparar, organizar y efectuar todo tipo de eventos tendientes a celebrar el centenario de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA**.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de su publicación

Dada en Medellín, a los

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



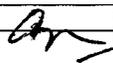
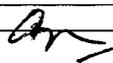
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS

Secretario General (e)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		30/05/19
Reviso:	Carlos E. Montoya M. Director Asesoría legal y de Control		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.
Aprobo:	GUSTAVO A. RESTREPO G. Subsecretario Jurídico	